	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión Nº:	1
		Vigencia:	21/08/2018

UNIDAD	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	FECHA	03-oct-22

PROCESO	CONTRATO No.	
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	088-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022
	VALOR TOTAL	$ 98.000.000,00

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	121	98.000.000,00	15-sep-22
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	15822	98.000.000,00	16-sep-22

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-008-003-09	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	98.000.000,00

OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS FORMATOS ÚNICOS NACIONALES PARA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y DE VERTIMIENTOS PARA EL AERÓDROMO DE VELASQUEZ
PLAZO DE EJECUCION	30-dic-22

FORMA DE PAGO	MES PAC	VALOR
	DICIEMBRE y/o CXP 2022 PAGADERAS I TRIMESTRE 2023	MÍNIMO EL 30% ($29.400.000,00)
	CXP 2022 PAGADERAS I TRIMESTRE 2023	MÍNIMO EL 90% ($58.800.000,00)
	CXP 2022 PAGADERAS I TRIMESTRE 2023	POR EL 10% RESTANTE ($9.800,000,00)

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC O DEPARTAMENTO FINANCIERO

1. El Departamento de contratos deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el próposito de solicitar el PAC durante la primera semana del mes anterior a cada pago y de esta forma reconocer, tramitar y registrar en el Sistema integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago, debido a que primero se reciben los servicios y después se efectúa el pago.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de Apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.

4. El contratista deberá estar enterado que este contrato genera retención de Industria y Comercio para el Municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca según el acuerdo 037 de 2013 "Estatuto de Rentas del Municipiode Puerto Salgar". Aplica retención en la fuente (dependiendo del Contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (SI tiene aplicabilidad de IVA). Contribución de los contratos de Obra pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contribuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser prácticadas.

5. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la firma del contrato, suscripción acta de Inicio, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos del inicio de la ejecución. Con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato junto con su recibo a satisfacción.

6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el presupuesto adjudicado, en caso de que esta se presente.

7. Verificar que las fechas de las facturas correspondan a las programadas para los cortes parcial y final, con el fin de dar estricto cumplimiento con lo pactado en el contrato.

8. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio N°201912260028943 del 21-01-2019 relacionado con el ajuste del certificado plan de adquisiciones previo a la firma del contrato, hasta el máximo nivel de desagregación, de acuerdo con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

9. Verificar la factibilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago.

10. Realizar seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal según las tareas consideradas en las especificaciones técnicas y el nivel de avance, de acuerdo a los rubros presupuestales asignados al proceso, de manera que se evidencie proporcionalidad entre ellas, coherencia con respecto a lo planeado y con el objeto del contrato

11. Entregar los documentos soporte para pago, de acuerdo a lo establecido en el Oficio No FAC-S-2021-009709-CR del 2 de diciembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión Nº:	1
		Vigencia:	21/08/2018

UNIDAD	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	FECHA	03-oct-22

PROCESO	CONTRATO No.	
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	088-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022
	VALOR TOTAL	$ 98.000.000,00

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	121	**98.000.000,00**	15-sep-22
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	15822	**98.000.000,00**	16-sep-22

12. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en Decreto 397 del 17-Marzo-2022 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

13. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17-septiembre-2022 Por el cual se expiden directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

14. Se debe tener en cuenta que al momento de la adjudicación del contrato, si este se realiza con personas no obligadas a facturar o presentar documento equivalente, el supervisor del contrato deberá solicitar al Departamento Financiero el número consecutivo del documento soporte el cual contendrá el rango y la vigencia de la numeración previamente autorizada por la DIAN . Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio **FAC-S-2021-001586-CR** del 24-Febrero-2021

15. Cuando se presenten modificaciones en el plazo de ejecución y la forma de pago del contrato, no será necesario expedir un nuevo concepto presupuestal ya que una vez modificado el plazo, el pago se realizará dentro de los 45 ó 60 días siguientes a la entrega del bien o el servicio.

16. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es el 30-diciembre-2022; el Departamento financiero advierte que existe un alto riesgo de constitución de reserva presupuestal considerando el desarrollo del objeto contractual. El DEFIN expide el concepto presupuestal con el fin de dar continuidad al proceso, sin embargo le realizó al estructurador del proceso la recomendación de realizar este proceso en la próxima vigencia en razón al limitado tiempo de ejecución y a que para el cumplimeinto de la actividad No. 4 depende la finalización de una de las obras que se están desarrollando en Velasquez, a lo cual responde que se requiere iniciar el proceso para la elaboración de los estudios que permitan la obtención de los permisos ante CORPOBOYACÁ.

17. El Departamento Financiero le realizó la solicitud al estructurador de analizar lo contenido en el numeral 1.2 de la Directiva Presidencial No. 08 del 17-septiembre-2022 con el fin de evitar incumplimiento en la norma, a lo cual el estructurador realizó la justificación de la necesidad de realizar el presente estudio, previo visto bueno por parte del asesor jurídico contractual.

18. Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

PD6. GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJÍA	**MY. LINA MARIA AZUERO GIRALDO**
PROFESIONAL PRESUPUESTAL	**JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO**

FAC-S-2022-178361-CI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FAC-S-2022-178361-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 1, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-178361-CI del 27 de septiembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL

Señora Mayor
LINA MARIA AZUERO GIRALDO
Jefe Departamento Financiero
Ciudad

Asunto: Solicito Concepto Presupuestal

Me permito solicitar a la Señorita Subteniente Jefe Departamento Financiero, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda emitir el concepto presupuestal del proceso que tiene por objeto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS FORMATOS ÚNICOS NACIONALES PARA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y DE VERTIMIENTO PARA EL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ".

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO VELOSA REYES
Comandante Grupo De Apoyo Logístico

Elaboró: CT. VELASCO / MEDAM Aprobó CT. VELASCO / MEDAM